CONTRATO N° 8 /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil doce. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ***(MSP y BS)*** *a través de la Dirección General de Información Estratégica en Salud* ***(DIGIES)****, representado en este Acto por* ***el Lic. Domingo Santiago Avalos, Director General*** *nombrada por Resolución D.G RR-HH N° 87/12 , del 9 de Julio de 2012, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución N° 591/2011, en adelante el* ***"CONTRATANTE"*** *y la firma EL ABUELO JUAN S.R.L , con* ***RUC N° 80030832-8*** *representada en este acto por* ***el Señor Rubén Vázquez Piatti****, con* ***CI N° 480.365*** *de nacionalidad paraguaya, con domicilio legal y Especial situado en las calles Asturianas N° 48 e/ Madrileñas de la Ciudad de Asunción, a quien en adelante se lo llamará* ***"EL CONTRATISTA"****, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de la Contratación Directa N° 07/12 para el* ***"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS" 2do llamado*** *que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:*

Cláusula Primera: Objeto

1.1 *El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen* ***LA CONTRATANTE*** *y* ***LA CONTRATISTA****, en relación a la CONTRATACION DIRECTA* ***N° 07/12 "Adquisición de Herramientas Varias" 2do llamado*** *adjudicada por Resolución DIGIES- UOC N° 13/2012 de fecha de 16 de octubre de 2012 y que serán prestados por* ***LA CONTRATISTA a LA CONTRATANTE*** *dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social de acuerdo a las documentaciones del presente Contrato.*

Cláusula Segunda: Documentos del Contrato

2.1 *Los documentos del Contrato son los siguientes:*

a. *Planilla de Ofertas y Especificaciones Técnicas y Cumplimiento y demás documentos Presentados por la* ***CONTRATISTA***

b. *El texto del presente Contrato*

c. *Acta de Adjudicación*

d. *Resolución de Adjudicación de la DIGIES*

e. *Demás documentos con relación a la presente contratación*

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades para el servicio adjudicado y estas se obligan a respetarlos----------

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación a las estipulaciones contenidas en las Bases y Condiciones.----------

Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario

3.1 El Crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto en el Presupuesto ***Tipo 2****, Programas de Acción,* ***Programa*** *7 Vigilancia de la Salud* ***Sub Programa 13*** *Sistema Nacional de Información en Salud,* ***Unidad Jerárquica*** *1000000,*

Lic. Domingo Santiago Avalos
Director General
DIGIES-SINAIS
M.S.P. y B.S.

ABUELO JUAN S.R.L.

***Objeto de Gasto** 390 **OTROS BIENES DE CONSUMO**, **Fuente de Financiamiento** 10 Recursos del Tesoro incluidos en el Presupuesto General de la Nación, e incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 232.732----------*

Cláusula Cuarta: Alcance de los Bienes Adjudicados y Plazo de entrega :

*4.1 **LA CONTRATISTA** esta obligada a proveer a la **CONTRATANTE** los bienes adjudicados en tiempo y forma de acuerdo a lo plazos establecidos en las Bases y Condiciones según detalle:*

BIENES A PROVEERSE

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	27113203-001	kit de herramientas para tecnicos con soldador de 220 V	1 (un) Trinquete manual reversible - 6 (seis) Destornilladores de precisión - 1 (un) pela cables - 1 (un) trapo limpiador - 1 (un) eje flexible - 1 (una) navaja da precisión - 1 (una) pinza de corte diagonal - 1 (un) Chip extractor - 1 (una) pinza de punta - 1(un) practico sujeta tornillos - 1 (un) tester de voltaje eléctrico - 1 (un) Linterna con clip - 1 (un) Crimpeador, pelador 8" - 1 (una) Aspiradora con accesorios - 10 (diez) precintos - Set de 5 piezas - Set variado de 39 piezas que incluye - 5 Estrella: T8, T10, T15, T20, T27 - 1 Pozi: Pz1 - 4 Cuadrado: S0. S1, S2, S3 - 8 Estrella hueca: T10H, T15H, T20H, T25H, T27H, T30H. T35H, T40H - 6 Llave hexagonal: 2 mm, 3mm, 4mm, 5mm, 6mm - 4 tri-wing: 1, 2, 3, 4 - 1 Adaptador pere piezas - 2 Philiphs: PH0, PH2 - 2 Ranuras: SL4, SI6 - 4 mini llaves: 4, 6, 8, 10 - 1 rollo cinta aislante - Set de 9 llaves Allen - Estuche durable con cierre		UNIDAD	UNIDAD	4	1

Dr. Domingo Santiago Ávalos
Director General
DIGIES-SINAIS
M.S.P. y B.S.

ABUELO JUAN S.R.L.

2	41113630-002	Tester para cables de red	tester UTP de Red para Rj45/ Rj11		UNIDAD	UNIDAD	2	1
3	27112126-004	Pinza de Impacto para ponchar Jack	General • Para su uso en terminal blocks 110/ 88 • Presión ajustable: Alta 15 +/- 2 kg; Baja 10 +/- 2 kg Dimensiones • Longitud: 177.8 mm • Peso: 122 g • Características: • Control de presión de impacto ajustable • Almacén para punta de respaldo en el interior del maneral. • Punta intercambiable y reversible		UNIDAD	UNIDAD	3	1
4	39121708-002	Pinza para cable de red	pinza ponchadora Rj 45 y Rj11		UNIDAD	UNIDAD	5	1
5	27113203-002	Sopladores para PC	Potencia: 600 Watts Velocidad: Variable de 0 a 16000 Rpm Caudal: 3,5 m3/ min Largo de cable: 2 Metros.		UNIDAD	UNIDAD	2	1
6	41113630-004	Pinza Amperometrica	Voltios DC – Max. 1000V Voltios AC – Max. 750V Intensidad AC – 200A/1000A Resintencia – 200 Ohmios / 2000 M Ohmios. Indicador acústico. Memoria lectura. Protección de sobrecargas. Indicador carga batería. Con punta y cable. Dimensiones: 240 x 87 x 36 mm.		UNIDAD	UNIDAD	2	1

Lic. Domingo Santiago Ávalos
Director General
DIGIES-SINAIS
M.S.P. y B.S.

ABUELO JUAN S.R.L.

7	41113630-003	Tester Digital	. DCV: 200m-2000m-20-200-600V . . ACV: 200-600V. . DCA: 2m-20m-200m-10A. . OHM: 200-2K-20K-200K-2MG. . Diodo Check: 2;8V/1mA. . hFE Test: Vce 3V 1b 10uA. . TAMAÑO: 138 X9mm. . Peso: 163g		UNIDAD	UNIDAD	1	1
8	30191501-001	Escalera con patas en V de 2 metros - metalica	. Plegable . 2 metros.	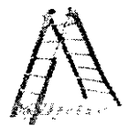	UNIDAD	UNIDAD	1	1
9	30191501-002	Escalera retractil de 5 metros - metalica	Retractil . 5 metros		UNIDAD	UNIDAD	1	1
10	39111702-001	Linterna recargable con luz de neon	• Linterna recargable. • Potente luz de 15 LEDs súper brillantes y de larga duración. • Alimentación 220VAC, 50-60 Hz, fuente de poder interna. • Enchufe retráctil incluido. • Batería recargable incluida de 4,0V/0,8Ah. • Duración de la batería: > 200 ciclos de carga. • LED verde indicador de carga. • Autonomía de carga: 15 horas aprox.		UNIDAD	UNIDAD	4	1

Dr. Domingo Santiago Avalos
Director General
DIGIES-SINAIS
M.S.P. y B.S.

ABUELO JUAN S.R.L.

11	27113201-018	*kit de Harramienta para vehiculos*	*1 (una) llave francesa* *1 (una) Pinza alicate grande* *1 (una) Pinza punta fina* *1 (un) Destornillador plano grande* *1 (un) Destornillador plano mediano* *1 (un) Destornillador cruz grande* *1 (un) Destornillador cruz mediano* *2 (dos) Pares de Pinza mediano para acoples* *6 (seis) metros Cable 25 mm* *6 (seis) metros Cabo para auxilio* *1 (una) lave 8 de boca* *1 (una) llave 9 de boca* *1 (una) llave 10 de boca* *1 (una) llava 11 de boca* *1 (una) llave 12 de boca* *1 (una) llave 13 de boca* *1 (una) llave 14 de boca* *1 (una) llave 15 de boca* *1 (una) llave 16 de boca* *1 (una) llave 17 de boca* *1 (una) llave 18 de boca* *1 (una) llave 19 de boca* *1 (una) llave tubo 13 con manija* *1 (una) llava tubo 14 con manija* *1 (una) llave tubo 15 con manija* *1 (una) llave tubo 16 con manija* *1 (una) llave tubo 17 con manija* *1 (una) llave tubo 19 con manija* *Estuche para las herramientas*		*UNIDAD*	*UNIDAD*	*2*	1

Domingo Santiago Avalos
Director General
DGIES-SINAIS
M.S.P. y B.S.

ABUELO JUAN S.R.L.

12	27113201-018	*Kit de Herramientas para electricista*	*2 (dos) Cúter Grande 1 (un) Martillo mando de goma4 (cuatro) BuscapolosDestornillador Plano con forro para aislamiento medidas2 x 40mm2 x 60mm3 x 75mm3 x 100mm3 x 150mm4 x 100mm4 x 150mm4 x 200mm5 x 150mm5 x 200mmDestornillador Philips con forro para aislamiento medidasPH - 00 2 x 50mmPH- 00 3 x 75mmPH- 00 3 x 125 mmPH- 00 3 x 200 mmPH -01 5 x 100 mm PH- 01 5 x 100 mmPH- 01 5 x 150 mmPH- 01 5 x 200 mmPH -02 6 x 125 mm10 (diez) Cinta aisladora 1 (un) Alicates de tijas cónicas1 (un) Alicates de punta plana1 (un) Alicates de corte1 (un) alicate universal1 (un) alicate múltiple1 (un) alicate corte diagonal1 (un) alicate boca acodada1 (un) alicate cortacables1 (un) Cuchillo de electricista1 (un) Pelacables1 (un) Remechador1 (un) Tijera universal electricista1(un) tijera cortacable1 (una) Pinza universal1 (una) Pinza en ocho1 (una) Pinza dentada1 (una) pinza lisa1 (una) pinza curva1 (una) pinza plana1 (una) Regla1 (un) Metro5 (cinco) cinta teflónEstuche para las herramientas*		*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*	1

Dr. Domingo Santiago Ávalos
Director General
DIGIES-SINAIS
M.S.P. y B.S.

ABUELO JUAN S.R.L.

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los servicios a ser adjudicados será de 5(cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción por parte de ***LA CONTRATISTA*** *de la orden de compra emitida por* ***LA CONTRATANTE.***

Clausula Quinta: Vigencia del Contrato

5.1 El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2.012

Clausula Sexta: Fuerza Mayor

6.1 ***LA CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE*** *estarán, exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor----------*

Al producirse caso de fuerza mayor, y dentro del plazo de 3 (tres) días calendarios, la parte afectada deberá comunicar a la otra aportando las fundamentaciones y las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello----------

En los casos de fuerza mayor demostrados, el periodo de provisión de los bienes será aplazado y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días transcurridos en el caso de fuerza mayor----------

Clausula Séptima: Precio del Contrato:

7.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden, todo gravamen en que incurran ***LA CONTRATISTA****, en la ejecución del Contrato, y los mismos serán fijos e invariables----------*

*7.2 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total del precio a contratar, es de Gs. 7.044.000 (****Guaraníes Siete Millones Cuarenta y Cuatro Mil****) que son determinados sobre la base del precio ofertado, según detalle del Anexo N° 01 Cuadro de Adjudicación----------*

Cláusula Octava: Forma y Moneda de Pago

8.1 El pago se efectuara en GUARANIES, serán financiados con los Recursos del Tesoro FF. 10 y será efectuado por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre de ***LA CONTRATISTA*** *en moneda nacional de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.--------*

8.2 El pago se realizara contra entrega de los bienes adquiridos de conformidad por parte de la Dirección General de Información Estratégica en Salud, previa presentación de la Factura A

Lic. Domingo Santiago Avalos
Director General
DIGIES-SINAIS
M.S.P. y B.S.

ABUELO JUAN S.R.L.

aplicara una Retención equivalente al 0,4 (CERO COMA CUATRO PORCIENTO) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en los mismos, en concepto de "Contribuciones sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto ***por el Art 41 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" modificado la Ley N° 3439/07----------***

8.4 *El plazo por retraso en el pago, después del cual LA CONTRATANTE deberá pagar interés al Proveedor es de 60 (sesenta) días. La tasa de interés que se aplicara es del 0.01% ----------*

Clausula Novena: Multas Por Retraso

9.1 *Si* ***LA CONTRATISTA*** *no diera cumplimiento a la entrega del bien adjudicado en los plazos estipulados en las Bases y Condiciones y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor de cada bien en mora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total está limitado hasta un máximo del 5% del (cinco por ciento) sobre el valor total de lo adjudicado.* ***LA CONTRATANTE*** *queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por* ***LA CONTRATISTA.----------***

Clausula Decima: Terminación del Contrato

10.1 *El presente Contrato concluirá*

a.) por cumplimiento de las obligaciones contractuales

b.) por sentencia ejecutoriada a la autoridad jurisdiccional, que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato.

c.) por muerte de ***LA CONTRATISTA*** *persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta ultima no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competente. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo responsabilidad personal y solitaria, a informar de la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector publico y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución*

10.2 *Terminación por mutuo acuerdo*

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo, no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos

Lic. Santiago Ávalos Director General DIGIES-SINAIS M.S.P. y B.S.

ABUELO JUAN S.R.L.

*a favor de **LA CONTRATANTE** o de **LA CONTRATISTA**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto*

Clausula Decima Primera: Rescisión del Contrato

*Por causas imputables a **LA CONTRATISTA***
***LA CONTRATANTE** podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:*

*a.) Por incumplimiento de **LA CONTRATISTA***
*b.) Por quiebra o insolvencia de **LA CONTRATISTA***
*c.) Por suspensión de los trabajos, imputables a **LA CONTRATISTA**, por mas de 15 (quince)días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito*
*d.) Por fraude o colusión debidamente comprobado por **LA CONTRATISTA**, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato*
e.) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley
*f.) Por no existir disponibilidad presupuestaria suficiente por parte de **LA CONTRATANTE** debido a la no aprobación de la partida presupuestaria*

***LA CONTRATANTE** iniciara el procedimiento de rescisión dentro de los 15 (quince) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales*
El procedimiento de rescisión se llevara a cabo conforme a lo siguiente

*a.) Se iniciara a partir de que **LA CONTRATISTA** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un termino de 5(cinco) días hábiles exponga lo que se derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente*
b.) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y;
*c.) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **LA CONTRATISTA** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la verificación del incumplimiento*

*Por causa imputable a **LA CONTRATANTE***

***LA CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas:*

a.) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por mas de sesenta días calendarios;
*b.) Por la suspensión de los trabajos por mas de sesenta días calendarios, dispuestos por **LA CONTRATANTE**, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito y;*
c.) Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendarios siguientes a aquel en que el proveedor o contratista lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante.

Clausula Decimo Primera: Jurisdicción

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociaciones directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las partes se someterán al arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones

Lic. Domingo Santiago Avalos
Director General
DIGIES-SINAIS
M.S.P. y B.S.

ABUTI O JUAN S.R.L.

que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos partes integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscripto entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por 10 (diez) paginas progresivamente numeradas y el ANEXO 1, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto----------

POR LA CONTRATANTE: .....
LIC DOMINGO SANTIAGO AVALOS

POR LA CONTRATISTA: .....
SR RUBEN VAZQUEZ PIATTI

ABUELO JUAN S.R.L.

Pacto por la Salud
"Petei ñe`ême Jaikopa hagua"

CONTRATO N° _____/12
CUADRO DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA N ° 07/12 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS

						ABUELO JUAN S.R.L			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	27113203-001	kit de herramientas para tecnicos con	UNIDAD	UNIDAD	4	PROFIELD	INDONESIA	320.000	1.280.000
2	41113630-002	Tester para cables de red	UNIDAD	UNIDAD	2	PROFIELD	INDONESIA	240.000	480.000
3	27112126-004	Pinza de Impacto para ponchar Jeck	UNIDAD	UNIDAD	3	FMNETWORK TOOL	CHINO	108.000	324.000
4	39121708-002	Pinza para cable de red	UNIDAD	UNIDAD	5	PROFIELD	INDONESIA	64.000	320.000
5	27113203-002	Sopladores para PC	UNIDAD	UNIDAD	2	PROFIELD	INDONESIA	190.000	380.000
6	41113630-004	Pinza Amperometrica	UNIDAD	UNIDAD	2	UYUSTOOL	CHINO	80.000	120.000
7	41113630-003	Tester Digital	UNIDAD	UNIDAD	1	PROFIELD	INDONESIA	300.000	300.000
8	30191501-001	Escalera con patas en V de 2 metros - metalica	UNIDAD	UNIDAD	1	PROFIELD	INDONESIA	780.000	780.000
9	30191501-002	Escalera retractil de 5 metros - metalica	UNIDAD	UNIDAD	1	PROFIELD	INDONESIA	1.100.000	1.100.000
10	39111702-001	Linterna recargable con luz de neon	UNIDAD	UNIDAD	4	OTTONI	CHINO	75.000	300.000
11	27113201-018	kit de Herramienta para vehiculos	UNIDAD	UNIDAD	2	PROFIELD	INDONESIA	430.000	860.000
12	27113201-018	Kit de Herramientas para electricista	UNIDAD	UNIDAD	1	VARIOS	VARIOS	800.000	800.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]

POR LA CONTRATANTE: .....
LIC DOMINGO SANTIAGO AVALOS

POR LA CONTRATISTA: .....
SR. RUBEN VAZQUEZ PIATTI

ABUELO JUAN S.R.L.